

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1888

PARRAL, Junio 16 de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio N° 652 del Depto de Tránsito del 05/05 /2010 (autorización de horas extras)
- 4.- El Oficio N° 683 del Depto de Tránsito del 08/05/2010 (autorización de horas extras)
- 5.- El Certificado N° 57 del Depto de Tránsito del 03/06/2010 (pago de horas extras).
- 6.- Ley 20.403, Art. 13 y 14 del 30/11/2009 del Ministerio de Hacienda (Concede Bono de Escolaridad)
- 7.- Circular N° 18 del 17/02/2010 de SUBDERE (establece requisitos y montos de Bono Escolaridad año 2010)

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, se autorizó la realización y el pago de horas extraordinarias a don Guillermo Aravena Tapia, según señalan los Oficios N° 652 y 683 del Depto de Tránsito y el Certificado N° 57 del Depto de Tránsito

2.- **QUE**, a la sra. Maria Aravena Vallejos le corresponde el pago de la 2° cuota del Bono de Escolaridad, según establece la Ley N° 20.403 y Circular N° 18 del 17/02/2010 de SUBDERE.

3.- **QUE**, actualmente el sr. Guillermo Aravena Tapia y la sra. Maria Aravena Vallejos, no son funcionarios por encontrarse acogidos a Retiro Voluntario, por lo que no es posible cancelar los montos adeudados por medio de Liquidación de Sueldos del mes de Junio.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario realizado en el mes Mayo de 2010 a don Guillermo Aravena Tapia, conforme a planilla Excel que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto y la 2° cuota del Bono de Escolaridad a la sra. Maria Aravena Vallejos, conforme a planilla Excel que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto

2.- **IMPUTESE**, el costo del presente decreto al los ítemes 215.21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios y 215.21.01.005.002 Bono, de Escolaridad, del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Vº Sº ASESOR JURIDICO

JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal(2), Interesados.